



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N.º : 81001233100020101004600
Demandante : Jholmen Escalante Vega y Otros
Demandados : Hospital San Vicente de Arauca y otro
Medio de control : Reparación directa
Providencia : Auto que aclara número de radicación del proceso

El Consejo de Estado ha presentado solicitud de aclaración del número de radicación del presente proceso de reparación directa, el cual es procedente pues al consultarse en el enlace de consulta de procesos de la página web de la Rama Judicial se registra como número de identificación del proceso el 81001233100020101004600 y no el que parece en la carátula del proceso, que fue el que tomó el Despacho en sus providencias (81001233100120100004600).

Así entonces se aclara que para todos los efectos, el número correcto del presente proceso es el 81001233100020101004600, con el cual los sujetos procesales podrán realizar la consulta del mismo, y el que se empleará para continuar su trámite.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ACLARAR que para todos los efectos, el número correcto del presente proceso es el 81001233100020101004600, con el cual los sujetos procesales podrán realizar la consulta del mismo, y el que se empleará para continuar su trámite.

SEGUNDO. NOTIFICAR esta decisión a las partes y al Ministerio Público.

TERCERO. COMUNICAR esta decisión al Consejo de Estado, para continuar con el trámite del proceso en esa instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada